



Resolución Directoral

Lima, 13 de Enero de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 01116-2025 que contiene, entre otros, el Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente – Periodo 2025, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2024-SA. Se estableció criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2025, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, la Ficha N° 45: “Fortalecimiento de la gestión de riesgos en la atención de salud y la mejora continua de la calidad mediante la aplicación de Rondas de Seguridad del Paciente”, del acotado Decreto Supremo, señala en su numeral 1.1 del Criterio 1 para Hospitales Nivel III e Institutos: “Según lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 092/2020/DGAIN, el Hospital o Instituto, conforma y reconoce mediante acto resolutivo o documento oficial de la máxima autoridad o titular de la IPRESS (...)”. Asimismo, el numeral 1.2 del Criterio 1 establece como acciones a cumplir que: “El Hospital ha elaborado y cuenta con un Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente correspondiente al periodo 2025, el cual está aprobado con acto resolutivo o documento oficial (...)”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Sistemas de Gestión de la Calidad en Salud”, con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial 163-2020/MINSA, de fecha 02 de abril de 2020, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: “Directiva Sanitaria de Rondas del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud”, teniendo como objetivo establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector Salud, a fin de contribuir con la mejora de calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud;

Que, el numeral 6.1.2. de las funciones de los miembros del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente de la precitada Directiva, establece que, el responsable de la Oficina de la Gestión de la Calidad o quien haga sus veces, en coordinación con todos los integrantes del equipo, elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del Paciente, el cual deberá ser aprobado por el Titular responsable de la IPRESS e incluirá la fecha, hora y día en que se ejecutará la ronda, sin especificar la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) a visitar;





Que, mediante la Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSA, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud", cuyo objetivo es mejorar continuamente la calidad de los servicios del sector salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios, en el citado plan señala entre sus componentes de garantía y mejora se ha implementado una serie de procesos entre ellos el de Seguridad del Paciente;

Que, mediante Nota Informativa N° 010-2025-HNDM/OGC, de fecha 08 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad remite el Informe N° 005-2025-HNDM/OGC, Informe Técnico Sustentatorio para aprobación del Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente para Periodo 2025, junto al mencionado Cronograma, debidamente suscrito por los integrantes del Equipo de Rondas del Pacientes, solicitando su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de Gestión de la Calidad;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente en el puesto de Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE - PERIODO 2025**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en una (01) foja forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Calidad, en su condición de Secretaria Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional "Dos de Mayo", realice el seguimiento para el cumplimiento del Cronograma de las Rondas de Seguridad del paciente, aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/rac
C.c.:

- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Órgano de Control Institucional
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del HNDM
- Archivo.



CRONOGRAMA DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE PERIODO 2025

IPRESS : HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

RESPONSABLE: DIRECTOR GENERAL /DIRECTOR ADJUNTO

RONDA	FECHA	HORA	DIA
ENERO	24/01/2025	10:30	Viernes
FEBRERO	19/02/2025	10:30	Miércoles
MARZO	12/03/2025	10:30	Miércoles
ABRIL	9/04/2025	10:30	Miércoles
MAYO	21/05/2025	10:30	Miércoles
JUNIO	4/06/2025	10:30	Miércoles
JULIO	9/07/2025	10:30	Miércoles
AGOSTO	13/08/2025	10:30	Miércoles
SEPTIEMBRE	10/09/2025	10:30	Miércoles
OCTUBRE	20/10/2025	10:30	Lunes
NOVIEMBRE	5/11/2025	10:30	Miércoles
DECIEMBRE	3/12/2025	10:30	Miércoles

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
C.M.P. 6307

Director Of. Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. GLICERIA LAVADO DE LA FLOR
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
C.M.P. 17782 R.N.E. 7937

Responsable de la Of. Gestion de la Calidad

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. JAIME S. ALVAREZCANO BERROA
C.M.P. 18649 R.N.E. 15101

Responsable de Of. Epidemiología y Salud Ambiental

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mag. ELVIS A. AMBURIAS SUIZA
Jefa del Departamento de Enfermería
CEP 18538 RNE 5802 RNM 001249

Responsable del Dpto. Enfermería

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mag. GINO PATTON ORDOÑEZ
Jefe del Departamento de Medicina Interna
C.M.P. 044810 R.N.E. 021855

Responsable del Dpto. Medicina Interna

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. LUCIA BEATRIZ BOBBIO FULGONIA
Jefa del Departamento de Especialidades Médicas
C.M.P. 22611 R.N.E. 10313

Responsable del Dpto. Especialidades Médicas

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. RICARDO A. ARONES COLLANTES
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. N° 32987 R.N.E. 14742

Responsable del Dpto. Cirugía

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. ROSARIO ELIZABETH PUN NORIEGA
Jefa del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
C.M.P. 3310 R.N.E. 15612

Responsable del Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. HENRY YANQUI CALDERON
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
C.M.P. 3937 R.N.E. 11929

Responsable del Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. MEDDA MERCEDES CIQUERO CRUZADO
Jefa del Departamento de Farmacia
C.Q.F.P. N° 020711

Responsable del Dpto. Farmacia

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. RUTH A. HUATWALKER GARCIA
Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia
C.M.P. 63693 R.N.E. 38928

Responsable del Dpto. Banco de Sangre y Hemoterapia

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. WALTER JESUS UQUE UTURUNCO
Jefe del Departamento de Pediatría
C.M.P. 33465 R.N.E. 18464

Responsable del Dpto. Pediatría

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. CAROLINA CUCHO ESPINOZA
Jefa del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica
C.P. N° 05140 R.N.E. N° 024437

Responsable del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. DELIA MERCEDES REYNALDO PADILLA
Jefa (e) del Dpto. Odontostomatología
C.O.P. N° 26296 R.N.E. N° 1635

Responsable del Dpto. Odontostomatología

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

LIC. SALOME GARCIA SOLÍS
Jefa del Dpto. de Servicio Social
C.Ts. P. N° 4187

Responsable del Dpto. Servicio Social

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JOVITA SILVA ROBLEDO
JEFE DEL DPTO. NUT. Y DIETÉTICA
C.M.P. N° 0736 R.E.N. 127

Responsable del Dpto. Nutrición y Dietética

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

M.C. GUILLERMINA BALLENA EFFRO
Jefa del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 30441 R.N.E. 70809

Responsable del Dpto. Diagnóstico por Imágenes

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. Julio E. Pizarro Rodríguez
Jefe del Dpto. de Cirugía de Tórax y Cardiovascular
C.M.P. 22805 R.N.E. 18431

Responsable del Dpto. Cirugía de Tórax y Cardiovascular